

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba, se justifica para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación, así como para actualizar las normativas producidas desde la implantación del título.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

Criterio 1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado incorporando la referencia al ámbito de estudios ISCED1: Artes, ISCED2: Historia y arqueología.

Criterio 2. Justificación



Se acepta la actualización de la información en relación con los referentes externos, se incluye el plan de estudios de Másteres relacionados con el cine de diferentes universidades.

Criterio 3. Competencias

Se acepta la incorporación de este apartado en la nueva aplicación.

Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones incluidas en las actualizaciones de las normativas relativas a los sistemas de información previa, procedimientos y criterios de admisión, reconocimiento y transferencia de créditos...

Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática. Se describen conforme a los nuevos requerimientos los Módulos, Materias y/o Asignaturas.

Se han adaptado las fichas descriptivas a las exigencias establecidas en la ponderación de las actividades formativas, en los sistemas de evaluación y en la asignación de competencias generales.

Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1.- Responsable; 11.2.- Representante legal; 11.3.- Solicitante del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/01/2016

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui